

en el mes de Agosto de primeros de Henares pasado de
mill setecientos y setenta hasta fin de Marzo de
setecientos y quince Cuyo Cargo importa veintamill
quinquenta y dos reales y cinco mrs y la data mill tri
enta tres reales y diez y seis mrs de que resulta el Al
canze Contra dho Depositario Veintey ocho mill nue
beientos quarenta y ocho reales y Veintey tres mrs
de que se hizo relacion por el Contador; y por la rind
y rindas las aprobos y Acordo se otorguen y que los dho
Veinte y ocho mill nuebeientos quarenta y ocho reales
y Veintey tres mrs que importa dho Alcanze lo dejen
se que dho Andres Garcia a Fran, Perez & Moya
thesoreros que fue del Caudal de Alcabalas en el tiem
po que estubieron a cargo de esta rind. por asseuand
en cuenta de pago de las cantidades que el sus dho
de referido Caudal dio para saber fazer a su Ma
estad los dho Donativos para los que se consigno
y prorrogado el referido Arbitrio y para ello se des
pache Libranza en forma con la qual y Veribo de dho
Fran, Perez & Moya puesta en la referida Cuen
ta se haga el referido otorgam, y en caso necesar
io se apremie a dho Andres Garcia al entere cum
plim, de este decreto por el Sr. D. Juan Ant. Ruiz Xi
menez Procurador general.

Costas Contra
Rodrigo Gomez
desgachada

En esta Ciudad a vintamill el Sr. D. Juan Antonio Ruiz
procurador general dio Cuenta de como en su
que asequida en nombre desta Ciu. Contra Rodrigo
Gomez Blazquez por el Alcanze que contra el refer
do en las Cuentas que dio de los propios della se
gastado zientos sesenta y cinco reales y seis mrs por
origen desta Ciu. para que mande librar los dho
la Ciu. entendiendo Acordo que el Mayor Dn
de propios pague los dho zientos sesenta y cinco rea
les y seis mrs y para ello se des pache Libranza

